



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1353/2023, de 21 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 21 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 230, de fecha 30 de noviembre de 2023, se procede a efectuar la oportuna corrección:

*En la página 157, donde dice:*

#### 2.- TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO.

Poseer el título de Bachiller, o un título de Formación Profesional de segundo grado o su equivalente según los distintos planes de estudios o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

*Debe decir:*

#### 2.- TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO.

Poseer el título de Bachiller, o un título de Formación Profesional de segundo grado o su equivalente según los distintos planes de estudios o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, no se exigirá el requisito de titulación especificado en el primer párrafo, siempre que el interesado haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y ostente la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría que se convoca.

Se concede un nuevo plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se considerarán válidas las presentadas hasta la fecha.